

ROSARIO,

26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DIAZ, GUSTAVO OMAR, legajo N° 08-34647 de la especialidad LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Introducción a la Tecnología de los Alimentos y Negocios de Especialidades en el ciclo lectivo 2006, rindiendo satisfactoriamente las mismas los días 17/12/10 y 14/10/10 respectivamente, no respetando lo establecido en el art.6.1.2 e la Ord. 1163

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DIAZ, GUSTAVO OMAR, legajo N° 08-34647 de la especialidad LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIO, quien cursó las asignaturas Introducción a la Tecnología de los Alimentos y Negocios de Especialidades en el ciclo lectivo 2006, rindiendo satisfactoriamente las mismas los días 17/12/10 y 14/10/10 respectivamente, no respetando lo establecido en el art.6.1.2 e la Ord. 1163

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Iome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

95

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica